INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-029-2023	**CDP:**	252
		RP:	253
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.001.03.02.06 - Construcción de pavimento rígido como continuación de la primera etapa en tramo de la vía que conduce desde el corregimiento barro blanco hacía el corregimiento el doce, zona rural del municipio de Tarazá, Antioquia.		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023057900040 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO COMO CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO BARRO BLANCO HACÍA EL CORREGIMIENTO EL DOCE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.		
INTERVENTOR:	SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL SAS		
SUPERVISOR:	MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA - SUBDIRECTORA DE PROYECTOS		
CONTRATISTA:	SILOH GROUP S.A.S.		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	NIT: 901.594.399-1		
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($10.311.104,50)		
VALOR EN ADMINISTRACIÓN:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.428.391.964)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR FINAL EJECUTADO	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($10.311.104,50)		
PLAZO INICIAL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES		
ADICIONES / SUSPENSIONES	Suspensión N°1: 22 de diciembre de 2023 Reinicio N°1: 22 de enero de 2024 Adición de tiempo N°1: quince (15) días		

	Fecha de adición N°1: 16 de febrero de 2024
PLAZO FINAL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA DE INICIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	04 DE MARZO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 1.045.426.065, expedida en Tarazá - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT 901.500.213-6, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021, quien para efectos del presente documento se denominará la **RPG-BC, O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra la empresa **SILOH GROUP S.A.S,** representada legalmente por el señor **ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ,** identificado con la cedula número 92.548.210, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a terminar el contrato de prestación de servicios MC-PS-029-2023, con sustento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que la Ley 1454 de 2011, determina que las regiones de planeación y gestión son instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. A su vez, las Regiones de Planeación y Gestión serán los mecanismos encargados de planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

3. Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1033 de 2021, determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 de la Ley 1150 del 2007, la celebración de contratos por parte de los EAT se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en la normativa complementaria, y se somete a las acciones de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes.

4. Que entre la empresa **SILOH GROUP S.A.S,** representada legalmente por el señor **ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ** identificado con la cedula número 92.548.210 y la Región de

Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC) fue celebrado el contrato de administración delegada Nro. MC-PS-029-2023.

5. Que las obligaciones contractuales pactadas en el negocio jurídico, fueron cumplidas según el siguiente detalle:

	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
a)	Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO COMO CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO BARRO BLANCO HACÍA EL CORREGIMIENTO EL DOCE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA".	Cumplida
b)	Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades inherentes a la administración delegada, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del objeto contractual conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrará los respectivos documentos e información técnica, aclarando que el contratista se encargará de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante	Cumplida
c)	Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto de inversión, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y/o el interventor	Cumplida
d)	Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.	Cumplida
e)	Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.	Cumplida
f)	Presentar informes parciales de avances de ejecución de las actividades del contrato a la supervisión designada por parte de entidad contratante y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera	Cumplida
g)	Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades que estructuran el proyecto de inversión. .	Cumplida

h)	Realizar un informe mensual durante la vigencia del contrato y entregarlo al supervisor delegado por la entidad contratante, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado	Cumplida
i)	Administrar la ejecución de las actividades que conforman el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO COMO CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO BARRO BLANCO HACÍA EL CORREGIMIENTO EL DOCE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA".	Cumplida
j)	Rregistrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada la información contable que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, de forma que permita a la entidad contratante y a las entidades que ejercen vigilancia y control a la actividad administrativa y contractual del Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos administrados en este contrato	Cumplida
k)	Garantizar la ejecución de la administración delegada de recursos, de conformidad con el cuatro presupuestal del componente técnico y financiero	Cumplida

6. Que de acuerdo con el tipo de contrato fueron exigidas garantías de cumplimiento general, pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio, las cuales deberán ser actualizadas a la fecha de terminación del contrato.

7. Que el Administrador Delegado tendrá la obligación de solicitar la respectiva actualización de las pólizas de los contratos que se deriven de la ejecución de los recursos entregados en administración.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades incluidas dentro del contrato de Administración Delegada No. MC-PS-029-2023, cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023057900040 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO COMO CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO BARRO BLANCO HACÍA EL CORREGIMIENTO EL DOCE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA y que fueron ejecutadas de la siguiente manera:

Ítem	Descripción ítem	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	% Ejecución
1 - MOVIMIENTO DE TIERRAS						
1.1	Suministro, colocación y compactación de lleno con material de préstamo compactado al 90% del Proctor modificado	m3	994.25	$ 73,902	$ 73,477,237.00	100%
1.2	Excavación mecánica en material común (Incluye corte)	m3	758	$ 36,890	$ 27,962,620.00	100%
1.3	Acarreo de material producto de excavación.	m3 - Km	4,927	$ 1,561	$ 7,691,047.00	100%
1.4	Excavación Manual de material heterogéneo profundidades 0-2 mts	m3	132.00	$ 62,164	$ 8,205,648.00	100%
1.5	Suministro instalación y compactación de material de sub base para estructura de pavimento, incluye transporte	m3	975.87	$ 179,550	$175,218,042.00	100%
2- CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y DRENAJES.						
2.1	Suministro y colocación de concreto para Cabezal, clase D (210 KG/CM2) O 3000 PSI	m3	0.00	$ 1,003,657	$ 0.00	100%
2.2	Suministro e instalación Tubería de concreto reforzado: -Tubo de concreto reforzado 900 mm diámetro interior	ml	0.0	$ 693,020	$ 0.00	100%
2.3	Suministro y colocación de concreto para Atraque parcial (medio tubo) de Tubería, clase D (210 KG/CM2) o 3000 PSI	m3	0.00	$ 754,027	$ 0.00	100%
2.4	Corte y figuración de Acero de refuerzo FY=4200 KG/CM2 (60,000 PSI)	kg	0.00	$ 8,142	$ 0.00	100%
2.5	Construcción de filtro tipo francés de 0,6 x 0,6 (tubería de 4" perforada, geotextil 1600 y relleno con piedra de rio)	ml	220	$ 102,636	$ 22,580,029.00	100%
3- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO						
3.1	Suministro e instalación de concreto hidráulico 4000 PSI, para losas de pavimento, incluye formaleta, acero longitudinal y transversal según diseño, vibrado, texturizado, curado, juntas y demás actividades para su correcta colocación.	m2	3,265.0	$ 185,955.5	$ 607,144,838.00	100%
3.2	Construccion de Bordillos en	ml	538.0	$ 82,328.5	$ 44,292,756.00	100%

	concreto de 3000 PSI, sobrepuestos en placa de concreto de pavimento, incluye acero de refuerzo longitudinal y transversal embebido en placa.					
3.3	Construccion de cunetas en concreto de 3000 PSI espesor 10 cm y ancho variable hasta pie de talud, incluye acero de refuerzo longitudinal y transversal	m2	382.05	$ 131,143.6	$ 50,103,426.00	100%
4- SEÑALIZACION Y DEMARCACION						
4.1	Línea de 0.12 en pintura de tráfico para señalización horizontal.	ml	1,950.0	$ 3,741	$ 7,295,272.00	100%
4.2	Suministro e Instalación de Señales verticales preventivas y reglamentarias en geometría establecida, en lámina galvanizada calibre 16 con cinta reflectiva grado ingeniería, mástil en Angulo de 2x2x1/4, brazos y anclaje en concreto mr40, pintura anticorrosiva y esmalte sintético.	uni	6.0	787,320	$ 4,723,921.00	100%
5- ITEMS ADICIONALES						
5.1	Suministro e instalación de Recubrimiento en concreto f'c = 21 Mpa, incluye impermeabilizante Tipo Plastocrete DM o similar y formaleteria en madera	m3	2.1	$ 987,500.00	$ 2,073,750.00	100%
5.2	Suministro e instalación de Concreto ciclópeo 60% piedra 40% concreto f'c = 21 Mpa para llave anti-socavacion	m3	0.6	$ 542,624.00	$ 341,853.00	100%
Costos directos					$ 1,031,110,439.50	
AU					$ 350,577,549.00	
PMA (C)					$ 20,443,975.00	
PMT (D)					$ 26,260,000.00	
Total					$ 1,428,391,964	
Administración delegada					$10.311.104,50	
Costo total					$1,438,703,068.50	

2. Declarar, en lo que concierne a los recursos entregados en administración delegada, que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de administración delegada Nro. MC-PS-029-2023, que a pesar de haberse causado contablemente, no se ha pagado la suma correspondiente a **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS**

OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($83.881.384.50), por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto jurídico. No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad contratante, con ocasión de la ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

3. Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Caucasia el día 04 de marzo de 2024

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA Director Ejecutivo	**ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ** Representante legal **SILOH GROUP S.A.S.** Contratista
Claudia S. Cortés R.	Maryaris T.
CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS Representante legal **SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL SAS** Interventor	**MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA** Subdirectora De Proyectos Supervisor

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyecto:	Julian Andrés Arroyave Agudelo – Asesor Jurídico	Original firmado.	04/03/2024
Revisó:	Maryaris Naudith Torreglosa Cotera - subdirectora De Proyectos	Original firmado.	04/03/2024
Aprobó:	Helmer Fabián Vitola Herrera – Director Ejecutivo	Original firmado.	04/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			